



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. JOSÉ ANTONIO MARÍN LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, aparece la fechada el día diecinueve de febrero de dos mil veinte, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN NÚMERO 092/2020.- El Sr. Alcalde-presidente, vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios relativos al **XXII Certamen** para la Elección de la Reina o Rey y Damas y Acompañantes de Honor de la Feria de Mayo.

Vistas las bases del Certamen para la Elección de Reina o Rey y Damas y Acompañantes de Honor de la Feria de Mayo, aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 187/2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 58, de 12 de marzo de 2019.

Considerando que el órgano competente para aprobar la convocatoria del presente Certamen será el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal mediante resolución expresa, conforme a lo previsto en la Base Tercera, número 1 de dichas Bases.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública del **XXII Certamen** para la Elección de la Reina o Rey y Damas y Acompañantes de Honor de la Feria de Mayo de Paradas.

Segundo.- Nombrar para la presente edición del Certamen al Jurado que seleccionará las personas que resultarán ganadoras conforme a los criterios de las bases, que quedará compuesto por las siguientes personas:

TITULARES	
Presidente:	
	D. Antonio Peralta Fuentes
Vocales:	

C/ Larga, nº 2 41610 Paradas (Sevilla) - Teléf. 95 58 44 910 - Fax 95 48 49 379 - Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	LjaDzNEWF4IzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/02/2020 14:01:09
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	19/02/2020 10:49:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjaDzNEWF4IzbnjgxtbEQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C/ Larga, nº 2 41610 Paradas (Sevilla) - Teléf. 95 58 44 910 - Fax 95 48 49 379 - Entidad Local nº Registro 014100711

	D ^a . Alba García Santoyo D. Javier Bohórquez Reina D ^a . Laura Parrilla Suárez D. David Ramírez Barrera D ^a . Ángela Barrera Cortés D. Manuel Jesús García Amador D. José Manuel Ternero Suárez D ^a . Sonia Suárez Martín D. Francisco Javier Rodríguez Reyes D ^a . Cristina Barrera Montero
SECRETARIO/A:	
	Montserrat Vera González

SUPLENTES	
Presidente:	
	D ^a . Alba García Santoyo
Vocales:	
	D. Jacobo Benjumea Cobano D ^a . Rosa María Morillas Caro D. Germán Bohórquez González D ^a . Ana González González D. Nico Silva Gómez D ^a . Rosario Vargas Cortés D. Juan Corzo Gómez D ^a . Isabel Rodríguez Barrera D. Ricardo Benjumea Carrión D ^a . Macarena Corredera Santana
SECRETARIO/A:	
	D. José Antonio Brenes Gómez

Tercero.- 1. Las solicitudes de participación debidamente cumplimentadas, acompañadas de la documentación exigida en las Bases, **deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Las solicitudes se entregarán en el Ayuntamiento de Paradas, en el Registro General de documentos, sito en la C/Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas o por cualesquiera de los medios admisibles en el artículo 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los cuales se encuentran las Oficinas de Correos, teniendo

Código Seguro De Verificación:	LjaDzNEWF4IzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/02/2020 14:01:09
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	19/02/2020 10:49:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjaDzNEWF4IzbnjgxtbEQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

en este caso que ser presentadas conforme al procedimiento establecido en las oficinas del operador designado para la prestación del servicio postal universal -la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima-, debiendo solicitar tanto su presentación en las citadas oficinas como su entrega al destino, con expresa mención de la fecha y hora en que se produzcan ambos eventos. Esta presentación tiene los mismos efectos que la presentación en el registro del municipio de Paradas.

3. Si la documentación se presentara por correo o por cualquier otra forma prevista en la LPACAP, distinta a la presentación en el registro presencial del Ayuntamiento, los participantes deberán anunciar su presentación por correo electrónico dirigido a la dirección de correo culturarr@hotmail.com funcionando esta dirección de correo exclusivamente para la finalidad establecida, debiendo utilizarse para cualquier otro tipo de comunicación y relación con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas los medios establecidos en el artículo 16.4 de la citada LPACAP.

Cuarto.- La elección de la Reina o Rey y Damas y Acompañantes de Honor tendrá lugar en la Ermita de San Albino el día **20 de marzo de 2020**, a las **17:30 horas**.

Quinto.- Autorizar el gasto para hacer frente a la financiación del certamen en el **presupuesto municipal para el año 2019, actualmente prorrogado**, en la aplicación presupuestaria **0000-338-48901**, por importe de **1.500 euros**, y en la aplicación presupuestaria **0000-338-2260900**, por importe de **150 euros**.

Sexto.- La convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dándose publicidad a las Bases y a la Convocatoria en los diferentes medios de comunicación.

Séptimo.- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención municipal y a los miembros del Jurado.

Y para que así conste, expide la presente, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

En Paradas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
fdo.: D. Rafael Cobano Navarrete

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
fdo: José Antonio Marín López

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	LjaDzNEWF4IzbnjgxabtEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	19/02/2020 14:01:09
	Jose Antonio Marin Lopez	Firmado	19/02/2020 10:49:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LjaDzNEWF4IzbnjgxabtEQ==		

